

18

E/R.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

INGURU Y
S/t
J 5 MAY 2022

16.40

47694

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio competente, arbitre las medidas necesarias para el urgente pago del del monto que corresponde al traslado de los docentes de los Núcleos Secundarios Educativos Rurales.

Diputado Provincial
Gonzalez, Marcelo.

Diputada Provincial
Orciani, Georgina.

Diputado Provincial
Di Stefano, Silvana.

Diputado Provincial
Julierac Pinasco, Sebastian.

Diputado Provincial
Candido, Juan Cruz.

Diputado Provincial
Bastia, Fabián

Diputada Provincial
Ciancio, Silvia.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El motivo del presente proyecto es solicitar al PE Provincial que de respuesta a una alarmante situación que fue detectada en los últimos tiempos respecto a la implementación del Boleto Educativo Rural, mas específicamente sobre las dificultades que tienen los docentes que concurren a los núcleos rurales secundarios para cobrar el monto que corresponde para el pago de su traslado.

Esta honorable cámara acompañó tiempo atrás con la aprobación de proyectos de mi autoría en los cuales manifesté mediante, el proyecto N°46306 la preocupación en la demora a principio de año sobre la implementación del BER y luego, con el proyecto N°43337, solicité un pedido de informe cuyo objetivo es tener la información sobre cual es el monto en pesos por kilómetro que se le paga a los docentes de los núcleos



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

rurales secundarios y que parámetros utiliza la el PE para determinar que los montos destinados son suficientes para garantizar el costo efectivo del traslado, ya que los mismos resultan insuficientes.

Es de publico conocimiento que el BEG tiene por objeto garantizar la llegada de estudiantes, docentes y asistentes escolares de los establecimientos educativos de toda la provincia, eliminando así una potencial barrera de acceso a la educación. El costo completo del viaje lo va a pagar la provincia de Santa Fe.

Son Beneficiarios del alumnos/as regulares de los niveles inicial, primario, secundario, terciario, y universitario, docentes y asistentes escolares de establecimientos educativos provinciales.

El Boleto Educativo Rural (BER) permite viajar a estudiantes, docentes o asistentes escolares al establecimiento educativo rural en el cual trabaja o asisten a clases diariamente, en un medio de transporte acordado con el Municipio o Comuna. Pueden acceder al beneficio Alumnos/as regulares, Docentes y Asistentes Escolares de un Establecimiento Educativo de los niveles inicial, primario, secundario o superior, en cualquiera de sus modalidades, que esté situado en ámbito rural disperso (hasta 500 habitantes) o rural aglomerado (de 501 á 2000 habitantes).

En las ultimas semanas, se dio un descontento en los docentes de los núcleos rurales secundarios por los montos irrisorios que el PE provincial les depositó en concepto de cubrir los gastos de traslado a sus lugares de trabajo.

El descontento por la situación planteada en el presente proyecto respecto a las dificultades que se presentan a la hora de poder disponer de los fondos que permitan cubrir los gastos de transporte por parte de los docentes de los núcleos rurales, se le suma los fondos insuficientes y se pone en riesgo la continuidad de las actividades educativas y sobre todo, no garantiza lo que en la provincia debería ser un derecho de los y las trabajadores y trabajadoras del sector.

El impacto de las personas afectadas por esto son muchas, hablamos de decenas de docentes y cientos de estudiantes, mas



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de 700 solamente en el departamento San Cristóbal, estas personas se ven perjudicadas por la mala implementación del BER por parte del poder ejecutivo.

Una situación que agrava lo planteado anteriormente es que la gran mayoría de los núcleos rurales no cuentan con medios de transporte públicos ni privados regulares para garantizar los traslados y los docentes, muchas veces junto a los gobiernos locales deben buscar la manera de poder hacerlo, contratando remises y coordinando entre ellos y que también, ante la falta de alguno, se incrementaría el costo por persona cuya diferencia no se tiene en cuenta por parte del calculo de los costos que hace el ministerio de salud.

Es de extrema importancia garantizar el ágil pago de los montos que corresponden al Boleto Educativo gratuito y rural, ya que esto, es una herramienta mas que permite jerarquizar el trabajo de cientos Docentes, asistentes escolares, Secretarios e incentiva la presencia de alumnos y alumnas en los establecimientos educativos de todo el territorio provincial.

Por lo expresado anteriormente, pido a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sin otro motivo en particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Diputado Provincial
Gonzalez, Marcelo.

Diputada Provincial
Orciani, Georgina.

Diputado Provincial
Di Stefano, Silvana.

Diputado Provincial
Julierac Pinasco, Sebastian.

Diputado Provincial
Candido, Juan Cruz.

Diputado Provincial
Bastia, Fabián

Diputada Provincial
Ciancio, Silvia.